



## Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, dos de Abril del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político LIBRE, a través del Representante Legal, Señor **CARLOS RENE MALDONADO ALONZO**;

### CONSIDERANDO I

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *“h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.”*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *“El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...”*.

### CONSIDERANDO II

El Informe del Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, número **IICOP-096-2019**, de fecha **veintidós** de **marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DN 3998**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete** de **marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

El acuerdo 445-2018, de fecha **veintisiete** de **septiembre** de dos mil dieciocho, establece que “ El candidato postulado deberá prestar declaración jurada que llena las calidades exigidas por la ley, especialmente lo regulado en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos público durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción de candidatos y su



## *Tribunal Supremo Electoral*

compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo que eventualmente resultare electo, ...”

En el proceso Electoral para Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano dos mil diecinueve, para la declaración jurada de que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos, el plazo se computara por esta única vez, a partir del diez de octubre de dos mil dieciséis a la fecha de presentación del formulario de inscripción.”

### CONSIDERANDO IV

Se determinó en el Sistema de Información de Contrataciones de Adjudicaciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que el señor **CARLOS RENE MALDONADO ALONZO** ha prestado sus servicios de consultaría siendo los siguientes: a) en el año 2016 servicio de consultaría de “Actualización de los Manuales de la Unidad Administrativa/Financiera de la Secretaria de Asuntos Agrarios, por un monto de Q 18,000.00; b) en el año 2017 dos servicios prestados a la Secretaria de la Paz, siendo el primero una exposición del tema “Gobernabilidad Democrática y Estado de Derecho para una Cultura de Paz” en el departamento de Sacatepéquez por un monto de Q 2,000.00, el segundo una exposición del tema “Gobernabilidad Democrática y Estado de Derecho para una Cultura de Paz” en el departamento de Jalapa por un monto de Q 2,000.00; c) en el año 2018 una capacitación con el tema “Gestión y Código Municipal” al personal de la Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Catastro y Administración del IUSI de la Municipalidad de Guatemala por un monto de Q 17,500.00. Así mismo varios contratos en diferentes entidades del Estado prestando sus servicios.

### CONSIDERANDO V

Esta Dirección de conformidad con el Acuerdo 445-2018 determina que el señor **CARLOS RENE MALDONADO ALONZO**, ha sido contratista del estado, posterior a la fecha de 10 de octubre de 2016, como lo indica el acuerdo mencionado, por lo que se tiene prohibición para inscribirlo como candidato al cargo de Diputado al Congreso de la Republica por Listado Nacional, debiendo resolver, lo que en derecho corresponde.



## Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político LIBRE, a través del Representante Legal, señor CARLOS RENE MALDONADO ALONZO, declarando procedente la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Listado Nacional, integrada por los ciudadanos LUIS ENRIQUE VENTURA URBINA, por la casilla número dos (2), JUANA EMPERATRIZ JUAREZ CHAVAJAY, por la casilla número tres (3), VICTOR HUGO DARDON CASTILLO, por la casilla número cinco (5), FELIPE ARMANDO BARILLAS FAJARDO, por la casilla número seis (6), JULIO RODOLFO DELGADO LAZO, por la casilla número siete (7), DIEGO ROBERTO CASTILLO MAZARIEGOS, por la casilla número ocho (8), LOURDES ISABEL BACAJOL ARIAS DE CRUZ, por la casilla número nueve (9), DAVID ESTUARDO JUAREZ GONZALEZ, por la casilla número diez (10), LUCERO ARACELY RONQUILLO PALMA, por la casilla número once (11), RICARDO ENRIQUE DE LA CRUZ RAMIREZ, por la casilla número doce (12), ALVIN ESTIVEN ALVAREZ CAMPOS, por la casilla número catorce (13), MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RUIZ, por la casilla número catorce (14). II) Se declaran VACANTES las candidaturas correspondientes a la casilla uno (1) correspondiente a CARLOS RENE MALDONADO ALONZO, por las razones anteriormente expuestas; casilla cuatro (4) en virtud de que el partido político no presentó la documentación necesario para la inscripción; casillas de la quince (15) a la casilla treinta y dos (32), en virtud de que el partido político no postuló candidatos para esas casillas. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

IV) NOTIFÍQUESE.



*Lic. Omar Alexander Gareda Franco*  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Tra. Calle 6-39 zona 2, Guatemala, C. A.

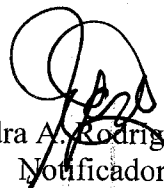
*Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez*  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

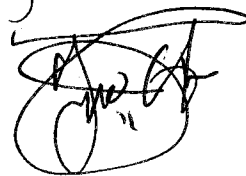




*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las diece, horas con treinta minutos del día **diez de abril de dos mil diecinueve**, en la quince calle cero guión veintiocho de la zona tres NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "**LIBRE**", la resolución número PE-DGRC-441-2019, FORMULARIO. DD 3998; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dos de abril del año en curso; por cédula que entregué a Jerovina Alvarez, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

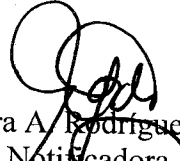
  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

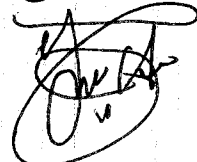
Jerovina Alvarez  


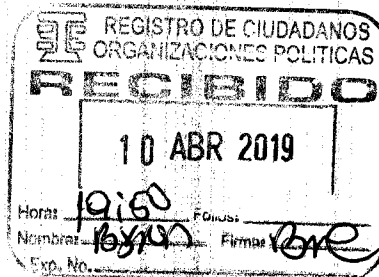


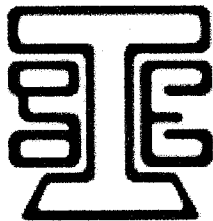
Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con treinta minutos del día **diez de abril de dos mil diecinueve**, en la quince calle cero guión veintiocho de la zona tres NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: LUIS ENRIQUE VENTURA URBINA, JUANA EMPERATRIZ JUÁREZ CHAVAJAY, VÍCTOR HUGO DARDÓN CASTILLO, FELIPE ARMANDO BARILLAS FAJARDO, JULIO RODOLFO DELGADO LAZO, DIEGO ROBERTO CASTILLO MAZARIEGOS, LOURDES ISABEL BACAJOL ARIAS DE CRUZ, DAVID ESTUARDO JUÁREZ GONZÁLEZ,, LUCERO ARACELY RONQUILLO PALMA, RICARDO ENRIQUE DE LA CRUZ RAMÍREZ, ALVIN ESTIVEN ÁLVAREZ CAMPOS, MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ RUÍZ, Carlos René Maldonado Alonzo y Claudia María Morales Portillo; Candidatos a Diputados por LISTA NACIONAL, por el partido político “LIBRE”, la resolución número PE-DGRC-441-2019, FORMULARIO. DN 3998; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dos de abril del año en curso; por cédula que entregué a Jerónima Álvarez, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

Jerónima Álvarez  






Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
3998

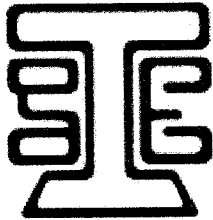
Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: \*\*Guatemala\*\*

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 11 de abril de 2019 09:34

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
<b>SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA</b>				
Diputado Lista Nacional	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	2	2553347370901	LUIS ENRIQUE VENTURA URBINA	2553347370901
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	3	1928830540718	JUANA EMPERATRIZ JUAREZ CHAVAJAY	1928830540718
<b>PAPELERÍA INCOMPLETA -</b>				
Diputado Lista Nacional	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	5	1783528450101	VICTOR HUGO DARDON CASTILLO	1783528450101
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	6	2571345220611	FELIPE ARMANDO BARILLAS FAJARDO	2571345220611
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	7	2502033830101	JULIO RODOLFO DELGADO LAZO	2502033830101
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	8	2198946040101	DIEGO ROBERTO CASTILLO MAZARIEGOS	2198946040101
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	9	1971953500101	LOURDES ISABEL BACAJOL ARIAS DE CRUZ	1971953500101
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	10	3003642880101	DAVID ESTUARDO JUAREZ GONZALEZ	3003642880101
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	11	1691719810101	LUCERO ARACELY RONQUILLO PALMA	1691719810101
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	12	3016319990101	RICARDO ENRIQUE DE LA CRUZ RAMIREZ	3016319990101
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Lista Nacional	13	2775034500101	ALVIN ESTIVEN ALVAREZ CAMPOS	2775034500101



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

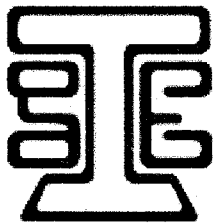
Formulario
3998

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: \*\*Guatemala\*\*

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Diputado Lista Nacional	14	2328397860102	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RUIZ	2328397860102	09/12/93
null					
Diputado Lista Nacional	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	20	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	21	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	22	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	23	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	24	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	25	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	26	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	27	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
3998

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: \*\*Guatemala\*\*

null					
Diputado Lista Nacional	28	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	29	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	30	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	31	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	32	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE